

Solicitud de permiso de ausencia

1. Llame a su empleador para solicitar un permiso de ausencia.
2. Llame a Sedgwick al **888.436.9530** o visite timeoff.sedgwick.com para iniciar una solicitud de permiso.
3. Proporcione la información que Sedgwick requiere tan pronto como sea posible.

Procesamiento de su petición

Una vez que haga su solicitud, recibirá un paquete de información que debe completar y devolver a Sedgwick en el tiempo especificado. Un representante de petición evaluará su solicitud cuando se haya recibido toda la documentación.

Su representante de petición mantendrá contacto con usted durante todo el proceso y puede responder cualquier pregunta que pueda tener sobre su permiso de ausencia.

Su representante de petición también hará un seguimiento con el Departamento de Recursos Humanos para garantizar el procesamiento oportuno y preciso de su petición.



Si tiene dudas, llame a Sedgwick al **888.436.9530**

PROGRAMA DE PERMISO DE AUSENCIA

Guía para empleados

Sus beneficios según la FMLA

La Ley de Licencia Familiar y Médica (Family and Medical Leave Act, FMLA) proporciona protección laboral cuando los empleados elegibles necesiten tomar hasta 12 semanas laborables de permiso en un período de 12 meses por un motivo cubierto por la FMLA.

P: ¿Soy elegible para un permiso bajo la FMLA?

R: Es elegible si reúne los siguientes requisitos:

- Ha trabajado al menos 12 meses para su empleador
- Ha trabajado al menos 1,250 horas en los 12 meses antes del permiso solicitado
- Trabaja en un lugar que tiene al menos 50 empleados dentro de 75 millas

P: ¿Qué circunstancias cubre la FMLA?

R: Están cubiertos los siguientes motivos de permiso:

- Su propia afección médica grave le impide ser capaz de realizar su trabajo
- Necesita tiempo de licencia para cuidar a su cónyuge, hijo o padre con una afección médica seria
- Nace su hijo o es colocado con usted para adopción u hogar de acogida
- Necesita tiempo de licencia para una urgencia aceptable cuando su cónyuge, hijo o padre está en servicio activo en las Fuerzas Armadas
- Necesita cuidar a un miembro en servicio, bien sea su cónyuge, hijo, padre o pariente cercano (se pueden tomar hasta 26 semanas de licencia para este propósito)

P: ¿Con cuánta anticipación debería notificar a mi empleador y a Sedgwick?

R: Depende de la circunstancia:

- Si su permiso bajo la FMLA es previsible (como un embarazo o cirugía programada), entonces notifique a su empleador y a Sedgwick con al menos 30 días de anticipación.
- Si su permiso bajo FMLA es imprevisible, entonces notifique a su empleador y a Sedgwick tan pronto como sea posible una vez que esté al tanto de la necesidad de un permiso.

P: ¿Qué información se necesita para respaldar mi petición bajo la FMLA?

R: La documentación más común que se requiere es un certificado médico completado por un proveedor de atención médica. Sedgwick le notificará toda la documentación y plazos necesarios.

P: ¿Qué sucede si no estoy seguro de si la FMLA aplicaría a mi necesidad de licencia?

R: Deberá contactar a Sedgwick para solicitar el permiso bajo la FMLA si una de las siguientes situaciones aplican a su caso:

- Ha estado ausente durante tres o más días consecutivos por motivos médicos o para cuidar a un miembro de la familia que está enfermo
- Ha tenido múltiples ausencias debido a la misma afección médica o para cuidar a un miembro de la familia debido a una misma afección médica
- Tiene múltiples visitas al médico o citas para tratamiento
- Agregó un hijo(a) a su familia
- Tiene ausencias relacionadas al llamado a servicio activo de un cónyuge, hijo o hija

Si tiene dudas, llame a Sedgwick al

888.436.9530